

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso-oposición para cubrir la plaza de Auxiliar administrativo, convocado por resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lérida de 15 de julio de 1966.

Visto el concurso convocado por Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lérida de 15 de julio de 1966 para cubrir la plaza de Auxiliar administrativo, vacante en ese Instituto Provincial de Lérida y dotada con el presupuesto del citado Organismo, y

Resultando que previa autorización de la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos la citada convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», siendo anunciadas igualmente las listas de opositores admitidos y la composición del Tribunal juzgador de los ejercicios;

Resultando que el referido Tribunal, en acta de 25 de enero del presente año acordó por unanimidad proponer a esta Dirección General nombramiento en propiedad para la referida plaza vacante a favor de doña María del Pilar Roca Tomás;

Considerando que en la tramitación del presente concurso-oposición se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales aplicables.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el referido concurso-oposición, y, en consecuencia, autorizar a la Mancomunidad Sanitaria de Lérida para que proceda a nombrar a doña María del Pilar Roca Tomás Auxiliar administrativo del Instituto Provincial de Sanidad de la referida provincia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Jefe provincial de Sanidad de Lérida.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso-oposición para cubrir la plaza de Ordenanza-Desinfector, convocado por Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lérida de 10 de junio de 1966.

Visto el concurso convocado por Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lérida de 10 de junio de 1966 para cubrir la plaza de Ordenanza-Desinfector vacante en ese Instituto Provincial de Lérida y dotada con el presupuesto del citado Organismo; y

Resultando que previa autorización de la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos la citada convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», siendo anunciadas igualmente las listas de opositores admitidos y la composición del Tribunal juzgador de los ejercicios;

Resultando que el referido Tribunal, en acta de 25 de enero del presente año acordó por unanimidad proponer a esta Dirección General nombramiento en propiedad para la referida plaza vacante a favor de don Francisco Bossacoma Bruguera;

Considerando que en la tramitación del presente concurso-oposición se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales aplicables.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el referido concurso-oposición, y, en consecuencia, autorizar a la Mancomunidad Sanitaria de Lérida para que proceda a nombrar a don Francisco Bossacoma Bruguera Ordenanza-Desinfector del Instituto Provincial de Sanidad de la referida provincia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Lérida.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se adjudica una plaza en propiedad de Auxiliar Técnico del Instituto Provincial de Sanidad de Lérida.

Visto el concurso convocado por Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lérida de 10 de junio de 1966 para cubrir la plaza de Auxiliar Técnico vacante en ese Instituto Provincial de Lérida y dotada con el presupuesto del citado Organismo, y

Resultando que previa autorización de la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, la citada convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», siendo anunciadas igualmente las listas de opositores admitidos y la composición del Tribunal juzgador de los ejercicios;

Resultando que el referido Tribunal, en acta de 25 de enero del presente año acordó por unanimidad proponer a esta Dirección General nombramiento en propiedad para la referida plaza vacante a favor de doña Isabel Pampols Hernández;

Considerando que en la tramitación del presente concurso-oposición se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales aplicables.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el presente concurso-oposición, y, en consecuencia, autorizar a la Mancomunidad Sanitaria de Lérida para que proceda a nombrar a doña Isabel Pampols Hernández Auxiliar Técnico del Instituto Provincial de Sanidad de la referida provincia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1967.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Jefe provincial de Sanidad de Lérida.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 28 de febrero de 1967 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15); teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha nombrado, por Orden de esta fecha, funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

A01OP-1790. D. Juan Vicente Cabezas Moro. 21-jul-35.
A01OP-1791. D. Arturo Aguado Gallego. 30-jun-34.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de marzo de 1967 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Instrucción para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, aprobada por Orden de este Depar-

tamento de 2 de diciembre de 1966, y vistas las propuestas de los respectivos Organismos y delegación de V. I.,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de referencia, que estará formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente:

a) En propiedad: Don Manuel González Rodríguez, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

b) Suplente: Don Manuel Martín Caloto, del referido Cuerpo.

Vocales:

a) En propiedad: Don José Antonio Estrugo Estrugo, Catedrático de la Escuela Central Superior de Comercio; don Alfonso Gota Losada, Inspector de los Servicios del Ministerio, y don Elpidio Moral Moral, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado

b) Suplentes: Don José García Rives, Catedrático de la Escuela Central Superior de Comercio; don Juan Manuel RUIGÓMEZ IZA, Inspector de Servicios del Ministerio, y don José Aguado Vallejo, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Secretario:

a) En propiedad: Don Alfonso García Muñoz, del Cuerpo de Contadores del Estado

b) Suplente: Doña María Jesús García de Cea, del referido Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de febrero de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer 125 plazas más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes de Policías armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 125 plazas más las que se puedan producir hasta la fecha de exámenes de Policías armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, en el que podrá tomar parte todo español varón que reúna las condiciones y requisitos siguientes:

CONDICIONES

1.^a Tener veintiún años de edad y no alcanzar los treinta el día 1 de septiembre de 1967.

2.^a Carecer de antecedentes penales, políticosociales y tener buena conducta.

3.^a No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil total para el servicio militar y no haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar o de cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio en que haya prestado sus servicios.

4.^a Ser licenciado de algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire o que sin estar licenciado pueda serlo antes del día 1 de septiembre de 1967, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

5.^a Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,700 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal que pertenezca o haya pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada o General de Policía, cuya talla mínima será de 1,650 metros.

REQUISITOS

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que reunir los requisitos siguientes:

1.^o En el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán remitir los solicitantes instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, a la que acompañarán fotografía tamaño carnet, dirigida la excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada (Jefatura de Estudios de la Academia Especial de Policía Armada, apartado oficial), Madrid.

Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados a que se refiere la condición cuarta deberán cursar instancia por conducto regular, con informe del Jefe correspondiente en el que se haga constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de septiembre de 1967.

Igualmente incumbe a los individuos pertenecientes a cualquier otra Institución armada.

2.^o Los aspirantes deberán contestar exactamente a cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.

Si alguien falsease algún dato se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si estuviese aprobado.

3.^o Los interesados abonarán por derechos de examen la cantidad de 100 pesetas, que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada (apartado oficial), Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad nombre y domicilio del opositor, haciéndose constar además en la instancia de solicitud número y fecha del giro.

Los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada o General de Policía están exentos del pago del derecho de examen.

4.^o Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha, lugar y hora del examen, así como los Tribunales examinadores.

5.^o Los aspirantes que con arreglo al requisito anterior no compareciesen al examen en el lugar y fecha que se les cite, se entenderá que renuncian a él, perdiendo, por tanto, todos los derechos.

6.^o Todos los gastos de viaje o de cualquier otra índole que se le originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia Especial de Policía Armada serán de cuenta del interesado.

7.^o Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica:

En la Academia Especial de Policía Armada, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los Cuarteles de las guarniciones del citado Cuerpo en las provincias que figuran a continuación, a las que se destacarán Tribunales de dicha Academia.

Corresponde examinarse en La Coruña a los avecindados en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

En Burgos, los avecindados en Burgos, León, Asturias, Navarra, Guipúzcoa, Alava, Vizcaya, Logroño, Soria, Palencia, Valladolid, Zamora y Santander.

En Zaragoza, los avecindados en Zaragoza, Huesca, Teruel, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

En Valencia, los avecindados en Valencia, Castellón de la Plana, Baleares y Alicante.

En Badajoz, los avecindados en Badajoz y Cáceres.

En Sevilla, los avecindados en Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Ceuta.

En Granada, los avecindados en Granada, Málaga, Jaén, Almería y Melilla.

En Murcia, los avecindados en Murcia y Albacete.

En Las Palmas de Gran Canaria, los avecindados en Las Palmas de Gran Canaria y Provincias Africanas.

En Santa Cruz de Tenerife, los avecindados en Santa Cruz de Tenerife.

En Madrid, los avecindados en Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Salamanca.

En el momento del examen los aspirantes exhibirán el documento nacional de identidad para acreditar su personalidad.

8.^o Los aspirantes admitidos a examen harán tres ejercicios:

Primero.—Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.

Segundo.—Escrito.

Tercero.—Oral.

9.^o El primer ejercicio consistirá en reconocimiento médico y talla de los aspirantes. Será eliminatorio.

Para el reconocimiento médico y prueba de aptitud física se procederá por el Tribunal a la clasificación de utilidad con arreglo al «Cuadro de Exenciones» que rige para el ingreso en la Guardia Civil, de aplicación al Cuerpo de Policía Armada («Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1958), además del siguiente «Cuadro Adicional de Inutilidades».

Grupo único

a) Enfermedades generales:

1.—Cicatrices, quemaduras o deformidades en cara que tengan repercusión en el aspecto estético.

2.—Infantilismo genital marcado.